



Ayuntamiento de MIRANDA DE AZAN

Plaza del Toral, s/n.
37187 Miranda de Azán (SALAMANCA)
Tfno. Fax: 923-133811 CIF: P-3719300-J

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en consecuencia conlleva el cierre de establecimientos, empresas, edificios públicos y comercios, además de limitar la movilidad, lo que producirá importantes consecuencias económicas por la reducción de la producción el consumo, el turismo..

Este ayuntamiento cuenta con una herramienta para intentar ayudar a las familias autónomos y pequeñas empresas consistentes en micro créditos dotados de consignación presupuestaria en el presupuesto municipal de Miranda de Azán, aprobado para 2020.

Se recoge una partida de ayuda a autónomos y emprendedores y otra para la creación de un fondo de emergencia social que se ampliará mediante modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería.

En vista de todo lo cual y con objeto de ampliar los límites establecidos

DISPONGO.

Primero.- Se redacte modificación de las bases que han de regir la convocatoria de los microcréditos a autónomos y a PYMES y a familias ampliando límite máximo a 1.000 € por solicitud.

Segundo. Iniciar expediente de modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería con objeto de ampliar la consignación presupuestaria.

Tercero.- Dar la máxima difusión posible a la medida adoptada por este ayuntamiento en redes sociales, página web y sede electrónica municipal.

En Miranda de Azán en la fecha de la firma.

El Alcalde

